

Que GILMAR VILLEGAS PEREZ, con DNI/Código del estudiante N.º 72093766, ha concluido estudios correspondiente(s) a **PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO y QUINTO** grado de EBR, nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, con los niveles de logro alcanzados, según consta en las actas de evaluación respectivas:

Año lectivo:		2011	2012	2013	2014	2015
Grado:		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Código modular de la IE:		0518894-0	0518894-0	0518894-0	0518894-0	0518894-0
Áreas Curriculares	ARTE	12	13	12	12	14
	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	12	16	11	12	12
	COMPORTAMIENTO	A	A	A	A	AD
	COMUNICACIÓN	11	12	12	11	12
	EDUCACIÓN FÍSICA	13	13	12	12	16
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	13	13	16	11	15
	EDUCACIÓN RELIGIOSA	13	14	12	11	13
	FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA	15	11	12	12	12
	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	12	12	12	11	13
	INGLÉS	13	11	12	12	14
	MATEMÁTICA	12	13	12	12	12
PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS	13	11	12	12	15	
Taller(es)	QUECHUA	12	13	12	12	11
Situación final		APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO



Fecha de emisión: VILCABAMBA, 1 de febrero del 2022
Hora de emisión: 15:38:39

EFRAIN ROMULO TITO CASTILLO
Director



N.º 02097903

* Este certificado puede ser verificado en el sitio web del Ministerio de Educación (<https://certificado.minedu.gob.pe/validar/>), utilizando lectora de códigos QR o teléfono celular enfocando al código QR; el celular debe poseer un software gratuito descargado de internet.

* EXO: exoneración del área de educación religiosa a solicitud del padre o madre de familia, tutor legal o apoderado.

Observaciones:

Retiro(s): -
Traslado(s): -
Prueba(s) de
ubicación: -
Convalidación /
Revalidación: -



Fecha de emisión: VILCABAMBA, 1 de febrero del 2022
Hora de emisión: 15:38:39

EFRAIN ROMULO TITO CASTILLO
Director



N.º 02097903

* Este certificado puede ser verificado en el sitio web del Ministerio de Educación (<https://certificado.minedu.gob.pe/validate/>), utilizando lectora de códigos QR o teléfono celular enfocando al código QR: el celular debe poseer un software gratuito descargado de internet.

* EXO: exoneración del área de educación religiosa a solicitud del padre o madre de familia, tutor legal o apoderado.